RE: Respuesta a solicitud ORIP SOLEDAD

Fredy Perez Salcedo <freddyperezs@hotmail.com>
Jue 17/11/2022 7:52

Para: Luz Andrea Carmona Santafe <luz.carmona@supernotariado.gov.co>;jormar4552@gmail.com <jormar4552@gmail.com>

Buen día

Luz Andrea Carmona:

Atentamente acompaño comunicación dando respuesta a la solicitud SNR2022EE131986. Favor proceder con el trámite de la renovación del contrato.

Cordialmente,

FREDDY PEREZ SALCEDO
ADMINISTRADOR
CENTRO COMERCIAL PLAZA LA ARBOLEDA
TEL. 3425386 - 3633464
CEL. 3174375690 - 3008085682
AUTOPISTA AEROPUERTO # 23 - 1325 SOLEDAD

De: Luz Andrea Carmona Santafe <luz.carmona@supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de noviembre de 2022 9:44 p. m.
Para: Fredy Perez Salcedo <freddyperezs@hotmail.com>
Cc: Ana Cecilia Bedoya Valencia <ana.bedoya@supernotariado.gov.co>; Alvaro de Fatima Gomez Trujillo <alvaro.gomez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: Respuesta a solicitud ORIP SOLEDAD

Buenos días Señor Freddy,

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir oficio de respuesta a su comunicación.

Agradezco revisión y quedamos atentos a sus prontos comentarios.

Cordial saludo,

Luz Andrea Carmona Santafé
Dirección Administrativa y Financiera
Grupo de Infraestructura

De: Fredy Perez Salcedo <freddyperezs@hotmail.com>
Enviado: sábado, 5 de noviembre de 2022 10:46
Para: Ana Cecilia Bedoya Valencia <ana.bedoya@supernotariado.gov.co>; jormar4552@gmail.com <jormar4552@gmail.com>
Asunto: Respuesta a solicitud.

Señores
Superintendencia de Notariado y Registro.
Atn., Ana Cecilia Bedoya V.
Asesor de Despacho.

Estimada:

Damos respuesta a su comunicación de fecha 14 de octubre en la cual solicitan no se incremente el IPC en el canon de arrendamiento del local de la Oficina de Registro en Soledad.

Al respecto deseo formular a Uds. algunas aclaraciones que deben ser tenidas en cuenta para efectos de hacer una comparación en el canon de arrendamiento que Uds. atienden, con respecto a locales de caracteristicas similares. En nuestro caso, se trata de un inmueble completamente dotado y amoblado, es decir, el local fue entregado con cielos falsos y lamparas de iluminacion, divisiones modulares, muebles y sillas para todos los puestos de trabajo desde la oficina del Registrador hasta la mesita de la cocineta, dotado de un racks de comunicaciones, archivadores metalicos y 5 unidades de aire acondicionados cuya inversión tuvo un costo cercano a los trescientos millones, en el momento que se suscribio el contrato. La sola amortizacion de esa dotacion en un periodo de cinco años (60 meses) refleja, sin adicionar costos financieros ni de mantenimiento, una reduccion en el canon de arrendamiento de no menos de cinco millones de pesos, mensualmente.

Canon + Administración (sin IVA).	$ 22.950.687.
Menos v/r Administración	$ 3.455.921
Menos amortización equipos y mobiliario.	$ 5.000.000. (incluye mantenimiento)

Valor	$ 14.494.765.

Al dividir por los 470 M2 que Uds. tienen de área disponible en el local, obtienen Uds. el valor del canon de arrendamiento por metro cuadrado, el cual es de $30.840, resulta un valor muy inferior al de otros Centros Comerciales de similares características.

En adicion a lo anterior deben tener en cuenta ***que el local dispone suministro de energía de nuestra planta solar, la cual contribuye al saneamiento del medio ambiente, ayuda a estabilizar el voltaje de sus equipos sensibles y les proporciona un ahorro del 15% del valor del KWH*** consumido en comparación con el valor del KWH que les cobra el operador externo Air-e.

Tambien es de destacar los sensibles incrementos en todos los costos de salariales, financieros, mantenimiento y operacion, que impactan desfavorablemente nuestra operacion.

Por todo lo anterior, lamentamos en esta ocasión no poder acceder a condonar el incremento previsto contractualmente.

Con nuestros agradecimientos por su atención quedamos de Uds. muy atentamente,

FREDDY PEREZ SALCEDO
ADMINISTRADOR
CENTRO COMERCIAL PLAZA LA ARBOLEDA
TEL. 3425386 - 3633464
CEL. 3174375690 - 3008085682
AUTOPISTA AEROPUERTO # 23 - 1325 SOLEDAD

De: Ana Cecilia Bedoya Valencia <ana.bedoya@supernotariado.gov.co>
Enviado: viernes, 14 de octubre de 2022 3:07 p. m.
Para: freddyperezs@hotmail.com <freddyperezs@hotmail.com>
Cc: Alvaro de Fatima Gomez Trujillo <alvaro.gomez@supernotariado.gov.co>
Asunto: Saludo y solicitud

Estimado Freddy cordial saludo;

Con relación a la Directiva Presidencial N° 08 del 17 de septiembre de 2022, en donde claramente se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y específicamente el punto 2, inciso 2,4 *"...Arrendamientos de Sedes: Antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles de otras entidades que puedan ser viables para su funcionamiento, a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública. Igualmente DISMINUIR los gastos de arrendamientos..."*

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa solicitamos que para el año 2023, no se incremente el IPC en el canon arrendamiento, de la ciudad de Soledad, manteniendo el valor que se paga en el presente año 2022, ya que hemos realizado un estudio del mercado en el sector de áreas similares con tarifas un poco más bajas, lo que afecta la justificación del incremento en los cánones de arriendo.

Agradecemos de antemano su amable atención.

Cordialmente,

Ana Cecilia Bedoya V.
Asesor Despacho

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 # 13 – 49, Int. 203, Piso 3
Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 (1) 328 21 21
Email: ana.bedoya@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE
Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.
Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.
Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales

como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.
Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

INNECARIBE
Inversiones y Negocios del Caribe S.A.S

Soledad, noviembre 17 2022

Señores
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Atn., Dr. Álvaro Gómez Trujillo
Director Administrativo y Financiero.
Bogotá.

Asunto: Respuesta a su comunicación SNR2022EE131986, de fecha 10/11/2022.

Estimado Señor:

En atención a su solicitud atentamente le comunicamos que fue aprobada, por consiguiente se aplicará solo el incremento del 5% en el valor del canon mensual ($19.494.766) para el año 2023.

En lo referente a la cuota de administración ($3.455.921) esta será reajustada, como todos los años, en un porcentaje igual al incremento del salario mínimo debido a que el 70% del presupuesto corresponde a ítems para atender pago de salarios de servicio de vigilancia, del personal de aseo, mantenimiento y de administrativos. A demás los costos de los servicios públicos, agua y energía han tenido un aumento muy superior al costo de vida.

Cordialmente,

FREDDY PEREZ SALCEDO
Administrador
INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL CARIBE "INNECARIBE S.A.S."